Chocontá 25 de mayo de 2023

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA**
RADICACIÓN: **2023-00028-00**
DEMANDANTE: **JANETH ORJUELA ROMERO**
DEMANDADO: **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO – FUNDACIÓN GRAN SENDERO VERDE ONG**

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la demandada FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO – FUNDACIÓN GRAN SENDERO VERDE ONG oportunamente ha presentado contestación de la demanda formulando excepciones de mérito. En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **TENER** por contestada la demanda por la sociedad **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO – FUNDACIÓN GRAN SENDERO VERDE ONG.**

2. **SEÑALAR** el día 12 de julio a la hora de las 10:00 am, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, **por secretaría** remítase oportunamente el correspondiente enlace de conexión.

3. **RECONOCER** personería jurídica para actuar como apoderado de la demandada al Dr. LUIS MIGUEL CONSTAÍN RAMOS en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7ac4cc76f9539c507d9d7c3ed00adf7bfc2c34ef6977ea787bc5ad07f33dda**

Documento generado en 25/05/2023 09:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica